



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-03890G999-E21-2022**  
**"SEGURO DE VIDA"**

EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN LAS INSTALACIONES DE CIATEC, SITO EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA; SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS NUMERALES III.3 INCISO E) Y III.11 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.

PRESIDE EL **LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA**, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN EL INCISO F) DEL ARTÍCULO 19 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CIATEC, A.C., EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, EN CONCORDANCIA CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 3 Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; INCISO A) DE LA FRACCIÓN VI DEL LINEAMIENTO CUARTO DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", PUBLICADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

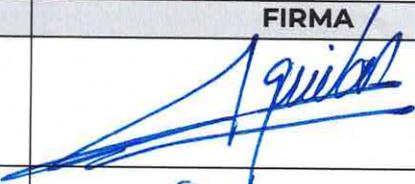
A CONTINUACIÓN, SE HACE CONSTAR QUE EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES SE DIO LECTURA AL FALLO DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EMITIDO POR LA CONVOCANTE, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA, POR LO QUE DEBERÁ SER FIRMADO POR LOS ASISTENTES.

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DE ESTA ACTA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL CIATEC, DONDE SE FIJARÁ COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA O UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://www.compranet.hacienda.gob.mx>

CABE SEÑALAR QUE A ESTE ACTO NO ASISTIÓ NINGUNA PERSONA QUE HAYA MANIFESTADO INTERÉS DE ASISTIR COMO OBSERVADOR.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 12:24 HORAS, DEL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

ESTA ACTA CONSTA DE 1 HOJA Y 4 HOJAS DEL FALLO FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA.</b>	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.	
<b>LIC. PATRICIA SÁNCHEZ.</b>	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS.	



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-03890G999-E21-2022  
"SEGURO DE VIDA"

<b>LIC. ERIKA SALDÍVAR GODÍNEZ.</b>	RESPONSABLE DE LICITACIONES Y CONTRATOS.	
<b>MTRO. RUBÉN OMAR JIMENEZ OLIVARES.</b>	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	



CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL V** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY) Y 51 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A EFECTUAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA, SE DETERMINARON AQUELLAS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTARON SER LOS MÁS BAJOS, PARA LO CUAL SE ELABORÓ UN CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, A FIN DE EVALUAR AL MENOS TRES DE ELLAS:

THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.			SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE			INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.			HR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.			SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.			MAPFRE MEXICO, S.A.			SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.		
PRIMA	EMISIÓN	IMPORTE	PRIMA	EMISIÓN	IMPORTE	PRIMA	EMISIÓN	IMPORTE	PRIMA	EMISIÓN	IMPORTE	PRIMA	EMISIÓN	IMPORTE	PRIMA	EMISIÓN	IMPORTE	PRIMA	EMISIÓN	IMPORTE
\$ 598,799.53	\$ 0.00	\$ 598,799.53	\$ 600,585.62	\$ 0.00	\$ 600,585.62	\$ 724,049.30	\$ 0.00	\$ 724,049.30	\$ 819,763.61	\$ 0.00	\$ 819,763.61	\$ 1,176,928.58	\$ 800.00	\$ 1,177,728.58	\$ 2,371,485.86	\$ 0.00	\$ 2,371,485.86	\$ 1,687,644.96	\$ 1,687,644.96	\$ 1,687,644.96
SUBTOTAL		\$ 598,799.53	SUBTOTAL		\$ 600,585.62	SUBTOTAL		\$ 724,049.30	SUBTOTAL		\$ 819,763.61	SUBTOTAL		\$ 1,177,728.58	SUBTOTAL		\$ 2,371,485.86	SUBTOTAL		\$ 1,687,644.96
IVA 16%		NA	IVA 16%		NA	IVA 16%		NA	IVA 16%		NA	IVA 16%		NA	IVA 16%		NA	IVA 16%		NA
TOTAL		\$ 598,799.53	TOTAL		\$ 600,585.62	TOTAL		\$ 724,049.30	TOTAL		\$ 819,763.61	TOTAL		\$ 1,177,728.58	TOTAL		\$ 2,371,485.86	TOTAL		\$ 1,687,644.96

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE CADA PROPOSICIÓN:

### LICITANTE UNO: THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.** SÍ CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.1** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL **V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.2** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, VERIFICANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LA PÓLIZA.
- PROPUESTA ECONÓMICA.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, DE LA PROPOSICIÓN DE **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.** SE DESTACA LO SIGUIENTE:

- SU PROPUESTA TÉCNICA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, ASÍ COMO LO DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- SU PROPOSICIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"**.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA **PARTIDA ÚNICA**, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL **V.1** DE LA CONVOCATORIA.

### LICITANTE DOS: SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE** SÍ CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.1** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL **V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.2** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, VERIFICANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LA PÓLIZA.
  - PROPUESTA ECONÓMICA.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, DE LA PROPOSICIÓN DE **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE** SE DESTACA LO SIGUIENTE:

- SU PROPUESTA TÉCNICA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, ASÍ COMO LO DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- SU PROPOSICIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"**.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA **PARTIDA ÚNICA**, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL **V.1** DE LA CONVOCATORIA.

#### LICITANTE TRES: INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.** SÍ CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.1** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL **V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.2** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, VERIFICANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LA PÓLIZA.
  - PROPUESTA ECONÓMICA.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, DE LA PROPOSICIÓN DE **INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.** SE DESTACA LO SIGUIENTE:

- SU PROPUESTA TÉCNICA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, ASÍ COMO LO DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- SU PROPOSICIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"**.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA **PARTIDA ÚNICA**, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL **V.1** DE LA CONVOCATORIA.

LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., SEGUROS EL POTOSÍ, S.A., MAPFRE MÉXICO, S.A. Y SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.** NO FUERON EVALUADAS, EN VIRTUD DE QUE LOS MONTOS DE SUS PROPUESTAS NO FUERON LOS MÁS BAJOS PARA LA PARTIDA ÚNICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EN LOS PUNTOS PRECEDENTES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS Y 37 DE LA LEY, EN ESTE ACTO SE EMITE EL SIGUIENTE:

### FALLO

LA **PARTIDA ÚNICA** RELATIVA AL **SEGURO DE VIDA** SE LE ADJUDICA AL LICITANTE **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, EN VIRTUD DE QUE SU PROPOSICIÓN RESULTÓ SER LA SOLVENTE MÁS BAJA, POR UN IMPORTE DE **\$598,799.53 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N.)**

DESCRIPCIÓN	PRIMA NETA	GASTOS EMISIÓN	DESUBTOTAL	IVA	TOTAL
PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA	\$598,799.53	\$0.00	\$598,799.53	N/A	\$598,799.53

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, DESTACANDO ADEMÁS QUE SU PROPOSICIÓN PARA ESTA PARTIDA REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y SU PRECIO FUE EL SOLVENTE MÁS BAJO.

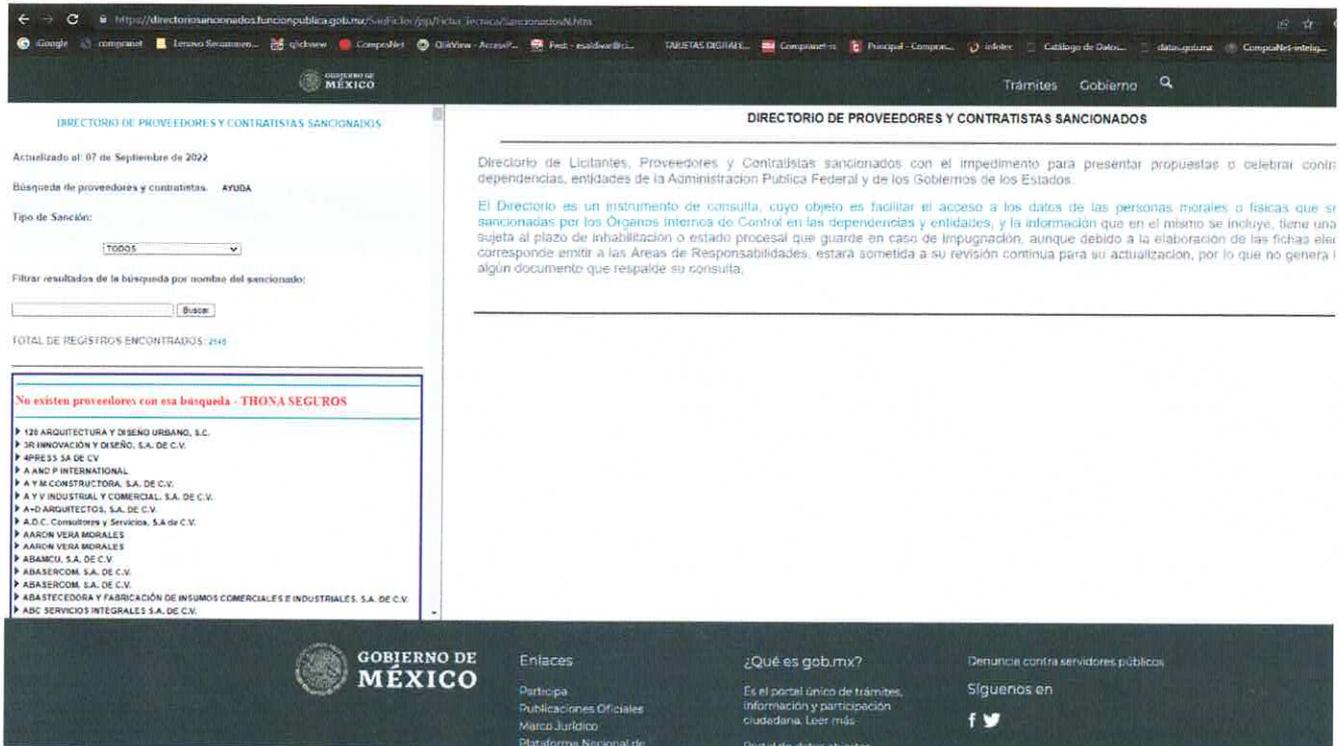
LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LOS ALCANCES DE LA PÓLIZA ADJUDICADA CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OFERTADOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES, CONTRATOS Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES, YA QUE, COMO SE INDICA EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY, ÉSTOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

SE COMUNICA AL LICITANTE GANADOR QUE POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES DOS DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL III.11 INCISO B) DE LA CONVOCATORIA, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO ENVIARLOS PREVIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA CUENTA [esaldivar@ciatec.mx](mailto:esaldivar@ciatec.mx)

EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS SIGUIENTES QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN EN UN HORARIO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46, PRIMER PÁRRAFO DE

LA LEY, APERCIBIDOS DE QUE, SI NO CUMPLEN CON TALES OBLIGACIONES, LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEJARÁ DE SURTIR EFECTO.

ASÍ MISMO SE MANIFIESTA QUE EL DÍA DE HOY 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022, LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE EL LICITANTE GANADOR DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE ENCONTRARA INHABILITADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, RESULTANDO QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA TAL EFECTO, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



SE EMITE EL PRESENTE FALLO A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOSMIL VEINTIDOS, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.

  
**LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA.**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS, ASÍ COMO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN  
ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO.

  
**LIC. PATRICIA SÁNCHEZ.**  
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y RESPONSABLE  
DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.